

ACUERDO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS-CEPSA

Aclaraciones sobre la tarjeta CEPSA Star Direct

1. La tarjeta CEPSA Star Direct no es un instrumento de pago/crédito. Sólo es el soporte a través del cual las familias numerosas asociadas a una Asociación integrada en la FEFN podrán acceder a los beneficios.
2. La nota informativa del apartado "Concepto", en relación a la tarjeta de crédito, es genérica de los contratos de CEPSA, tratándose de un protocolo interno de la compañía relacionado con las normas y condiciones de comercialización del petróleo en España.
3. El número de cuenta solicitado en el formulario de solicitud de la tarjeta es en el que le harán el ingreso del ahorro obtenido tras sus consumos mensuales.
4. Para obtener el beneficio para las familias asociadas a FEFN, no hay un requisito de consumo mínimo mensual de gasóleo en las estaciones CEPSA. Dado el caso de no llegar a los 5 € de ingreso mínimo durante el mes, se acumulará para el mes siguiente y se ingresará dicho beneficio en la cuenta que el socio ha facilitado en el formulario de solicitud de la tarjeta.
5. En el apartado de observaciones, se debe especificar el número de asociado a la FEFN (el número que figura en el carné de socio, es decir, la tarjeta azul con la cruz amarilla facilitada por la Asociación).